



DECRETO EXENTO N° 2209
PUCÓN, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente Profesional presentada por Hans Nappe Martini, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente profesional.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 30154
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: Corredor de Propiedades
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	: 702000
CLASIFICACIÓN	: Profesional - Definitiva
DIRECCIÓN COMERCIAL	: General Urrutia N° 192, Pucón.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: Hans Nappe Martini
RUT	: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	: [REDACTED]



GLADIEELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.